



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 DIC. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12055 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ROSSE ANGELICA MOLINA JARA**, RUT N° 14.360.416-0, domiciliada en Las Tres Marías n° 1268 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 186, de fecha 05 de noviembre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.- Concédase a **ROSSE ANGELICA MOLINA JARA**, Patente Comercial de **LIBRERÍA Y FOTOCOPIAS**, en el local ubicado en **Arturo Prat n° 442** de nuestra ciudad.
- 2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

Rosse Angélica Molina Jara.

- Oficina de Transparencia.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.